



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Lusgo que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Bolarín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ojemplar en el sitio de costumbre, doude permanecera hasta el re-cibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bola-

TINES colectionados ordenadamente para su encas dernoción, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetes al año, pagadas al solicitar la suscrición.

Números ausitos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lus disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insorta-ran officialmente; asimismo cualquier anuncio con-cerniente al servicio nacional que dimane de las mismes; la de interés partícular previo el pago ade-lantado de 20 centimos de peseta por cada línea de insarvión

#### PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 2 de Diciembre.) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Agues.

D. SATURNINO DE VARGAS MAGNUCA. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

· Hago sabar: Que por D. Angel Martinez Dominguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo y Presidente de la Junta de regantes de dicha villa, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de cien litros de agua por segundo, derivados del río Órbigo, paro ol riego de 380 hectáreas de terreno, acompañando el plano y proyecto, al cual se halla de manificato al público por término de trainta dias en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, para que los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones convenientes.

León 30 de Noviembre de 1894. Saturnino de Vargas Machuca.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

RXTRACTO DE LA SESIÓN DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del Sr. Rodriguez Vésquez

Abierta la sesión á las once y media de la maliana, con asistencia de los Sres. Almuzara, Cañon, Martin Granizo, Bustamante, Fernández Núñez, Morán, Garcia, Arriola, Alvarez, Villarino, Manrique, González Campelo, Sánchez Fernández, Garrido, Llamas, Gómez, García Alfonso y Luengo, leida el acta de la anterior, quedo aprobada, así como la de 8 de Agosto, última celebrada.

Dada lectura de la Real ordeu-circular últimamente publicada, respecto á aclaración de algunos articulos de la ley Provincial, por indicación hecha ayer por algún sonor Diputado, el Sr. Bustamante adrirtió que debia pasar à una Comisión para que armonizase sus preceptos con el Reglamento interior en todo aquello que no hubiesa uniformidad.

El Sr. Núñez dijo que en la Memoria de la Comision provincial se trataba de la erección de una estatua á Guzman el Bueno, y trámites seguidos para cumplir la lay al efecto dictada, y como esta fijaba un plazo, debian ponerse todos los medios para ultimor este asunto.

El Sr. Bustamante indicó que la Diputación provincial antes de abrir el concurso habia acordado que por la Comisión se consultase con otras Corporaciones para saber las bases por éstas acordadas, en casos análogos, cuya consulta también debia hacerse con la Academia de Bellas Artes, con el fin de que fijase los premios para el proyecto agraciado. con todo lo demás que se detalla en el referido acuerdo; que asi lo habia cumplido la Comisión provincial y esperaba para anunciar el concurso la contestación de la Real Academia de Bellas Artes, de cuyo Presidente se ha recibido carta diciendo que no obraba en la misma pingupo comunicación, la cual será debido á que no se habrá trasladado per quien debia el acuerdo de la Comisión: que éste es el estado del aspoto, el cual asimismo espera que quede desde luego ultimado.

Le contestó el Sr. Fernández Núñez que no estaba en su ánimo molestar á la Comisión provincial, ni hacerla cargo alguno, siendo su deseo unicamente el que se cumpla la

Sr. Presidente: Se atendorá al ruego de los Sres. Diputados y la Diputación pondrá cuanto este de su parte para cumplir este servicio.

Queda ultimado este incidente y so entra en la

#### Orden del dia

Como entre ella figura el nombramiento de turnos para completar la Comisión provincial, se suspende la sesión por diez minutos pera procader à la elección de los Sres. Diputados que por los Distritos de Astorga-La Baŭeza y Sahagún-Valencia, han de constituir durante el primer turno dicha Comisión.

Transcurridos que fueron los diez minutos, se reanudó la sesión con asistencia de los mismos Sres. Diputados, y hecha la elección en votación secreta y por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado: Para el primer iurno de la Comisión provincial.

D. Fernando Sánchez Fernández Chicarro, once votos.

D. Luis Luengo Prieto, once vo-

Papeletas en biauco, ocho.

Sr. Presidente: Quedan nombrados y proclamados para el primer turno de la Comisión provincial por los Distritos de Sahagun y Astorga, respectivamente, los Sres. Sár Fernández y Luengo.

Se suspende la sezión nuevamente por cinco minutos para proceder à la elección del segundo turno.

Abierta la sesión al público con asistencia de igual número da soñores Diputados, se procedió á la elección en votación secreta y por papelotas, dando el escrutinio el resultado siguiente:

Para el segundo turno de la Comisión provincial.

D. José Fernández Núñez, once

D. Eduardo Garcia y García, once votos.

Papeletas en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Quedan nombrados y designados para el segundo turno de la Comisión provincial por los Distritos de Astorga y Sahagún, respectivamente, los Sres. Fernández Núñez y Garcia.

Se suspende la sesión por otros cinco minutos para proceder al nombramiento de tercer turco de la Comisión provincial.

Reanudada la sesión, transcurridos que fueron los cinco minutos, con asistencia del mismo número de Sres. Diputados, se procedió á la elección en votación secreta por papeletas en la misma forma que las anteriores, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para el tercer turno de la Comisión provincial.

D. Mariano Almuzara, once vo-

D. Gerardo Garcia González Alfonse once votos.

Pupeletas co blanco, ocho.

Sr. Presidente: Quedan nombrados y designados para el tercer tur- . no de la Comisión provincial, respectivamente, por los Distritos de Sahagún y Astorga, los Sres. Almuzara y García Gontález.

Se suspende la sesión por otros cinco minutos para procoder al nombramiento del cuarto turno.

Abierta la sesión, se procedió á la

elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente:

D. José Rodríguez Vázquez, once

D. Luciano Manrique, siete votos. Papeletas en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Quedan nombrados y designados para el cuarto turno de la Comisión provincial por los Distritos de Sahagún y Astorga, respectivamente, los Sres. Rodriguez Vazquez y Manrique.

Se suspende la sesión por cinco minutos pera proceder al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial del primer turno.

Abierta la sesión con asistencia de los 19 Sres. Diputados que la encabezan, se procedió à la elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Fernando Sánchez Fernández Chicarro, once votos.

Papeletas en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Queda nombrado para el primer turno Vicepresidente de la Comisión provincial D. Fernando Sánchez Fernández.

Se suspende nuevamente la sesión por cinco minutos para proceder al nombramiento de Director del Hospicio de León.

Abierto la sesión con asistencia de igual número de Sres. Diputados, por el Sr. Arriola se pidió la aclaración de si podian ser nombrados Directores de los Hospicios individuos que pertenecieran à la Comision provincial, diciendo el señer Bustamente que en su concepto no habia incompatibilidad, y que este era el criterio que so había seguido constantemente.

Le contestó oì Sr. Arriola que esa opinión podría tenerse antiguamente y haberse seguido hasta la fecha; pero las corrientes actuales la rechazaban y hoy debia do decidirac lo contrario, alegando entre otros razones, la de que no debo ser uno Juaz y parte en el asunto.

El Sr. Presidente monifestó que puesto ya a votación al cargo, no procedia etra cosa más que la elección, y si de ella salía favorecido un Sr. Diputado que se encontrase en aquellas condiciones, entonces procedia someter à resolución la compatibilidad o incompatibilidad.

Torminado este incidente, se procedió à la elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente:

D. Epigmenio Bustamante, ence

Papeletes en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Queda unmbrado Director del Hospicio de León, don Epigmenio Bustamante.

Se suspende la sesión por cínco minutos para proceder al nombramiento de Director del Hospicio de 3 Astorga.

Resnudada la sesión se procedió en votación secreta y por papeletas á la elección, en la que tomaron parte 18 Sres. Diputados, y hecho el eseratinio, dió el resultado signiente:

D. Luis Luengo Prieto, nueve vo-

Papeletas en blanco, nueve.

Sr. Presidente: No habiendo resultado con mayoria el Sr. Luengo, se repetirá la votación en la sesión

El Sr. Fernández Núñez dijo que conforme al art. 115 del Reglamento, sólo procede repetir la votación con el Sr. Luengo, porque aqui no hay otro candidato.

Contestó in Presidencia que la votación sa repetirá mañana, teniendo en cuenta las prescripciones da la Ley y las del Reglamento.

Se suspende la sesión por cinco minutos para proceder à la elección de Director de la Casa-Cuna de Ponferrada.

Reanudada la sesión con asistencia de 18 Sres. Diputados, se procedió à la elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiento resultado:

D. Francisco Javier González Campelo, diez votos.

Papeletas en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Queda nombrado Director de la Casa-Cuna de Ponfereada, D. Francisco Javier González Campelo.

Se suspende la sesión por cinco minutos para proceder á la elección de Inspector de la Imprenta provin-

Reenudada que fué con asistencia de 17 Sres. Diputados, se procedio a la elección en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Andrés Garrido, diez votos. Papeletas en blanco, siete.

Sr. Presidente: Queda nombrado Inspector de la Imprenta provincial, D. Andrés Garrido.

Sr. Presidente: Va à procederse en veteción uninominal en la forma prevenida en la loy del sufragio à la designación de los cuatro Sres. Diputados en ejercicio que, con arreglo à la misma ley, han de formar parte de la Junta provincial del Canso.

Se suspende la sesión por diez mi-

Transcurridos que fueron se abrió la sesión con asistencia de 17 señores Diputados, y hecha la votación secreta por papelotas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

D. José Fernández Núüez, seis

D. Mariano Almuzara, cuatro vo-

D. Eduardo Garcia, cuatro votos.

D. Andrés Garrido, tres votes.

Sr. Presidente: Quedan elegidos para formar parte de la Junta pro-

vincial del Censo electoral, los senores Fernández Núñez, Almuzara, García v Garrido.

Sr. Presidente: Se suspende la sesión per cinco minutos para proceder al nombramiento de los señores que han de componer de Comisión de Inspección del Hospital.

Pasados que fueron los einco minutes se abrió al público con asistencia de 19 Sres. Diputados, y hecha la elección en votación secreta por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

D. Julián Llamas, once votos.

D. Secundino Gómez, once votos. Papeletas en blanco, ocho.

Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión da Idapección del Hospital, los Sres. Llames y Go-

Se suspende la sesión por cinco minutos para proceder en seguida al nombramiento de la Comisión para la Estadistica del Trabajo, que habrá do formarse de tres á siete individuos, conforme al art. 7.º del Real decreto de 8 de Agosto último.

Previamente habrá de acordar la Diputación el número de Sres. Diputados de que ha de constar esa Comisión; habiendo resuelto la Diputación que se componga de cinco y que sean tres los que cada Diputado pueda votar.

Abierta al público la sesión, transcurridos que fueron los cinco minutos, con asistencia de 18 Sres. Diputados, se procedió à la elección en votación secreta por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. José Rodriguez Vázquez, nuevo votos.

D. Gerardo García Gonzúlez Alfonso, nueve votos.

D. Securdino Gómez, nueve vo-

D. Mariano Almuzara, ocho votos.

D. Antonio Arriola, ocho votos. D. Esteban Morán, siete votos. García, un voto.

Campelo, un voto. Chicarro, un voto.

Garrido, un voto,

Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión de Estadistica del Trabajo, los Sres. Rodriguez Vázquez, García González, Gómez, Almuzara y Arriola.

Se suspende la sesión por diez minutos para proceder en seguida à les nombramientes de los Sres. Diputados que han de componer las Comisiones permanentes de Hacienda y Presupuestos, Fomento, Gobierno y Administración y Benefi-

Transcurridos que fueron se reanadó la sesión con asistencia de 19 Sres. Diputados, y hecha la elección en votación secreta por papeletas, dió el escrutinio el resultado siguiente:

Para la Comisión de Hacienda

D. José Fernández Núñez, dieciocho votos.

D. Andrés Garrido, dieciocho vo-D. Julián Llamas, dieciocho vo-

D. Luciano Manrique, disciocho

D. Luis Luengo Prieto, dieciocho votos.

Papeletas en blanco, una.

#### Para la de Fomento

D. Fernando Sáncilaz Fernández. dieciocho votos.

D. Epigimenio Bustamante, dieciacho votos.

D. Eduardo García y García, diecincho votos.

D. Gerardo García González, dieciocho votos.

D. Esteban Morán, dieciocho vo-

Papeletas en manco, qua

#### Para la de Benesicencia

D. Jose Rodriguez Vazquez, diecioche votos.

D. Antonio Arriola, disciocho votos.

D. Francisco Cañón, dieciocho vatas.

D. Francisco Javier González Campelo, dieciocho votos.

D. Sabas Martin Granizo, dieciocho votos.

Papeletas en blanco, una.

Para la de Gobierno y Administración

D. Antonio Villarino, dieciocho votos.

D. Alejandro Alvarez, dieciocho votos.

D. Mariano Almuzara, disciocho votos.

D. Secundino Gómez, dieciocho votos. D. José Fernández Núñez (Su-

pleate), disciocho votos. Papeletas en blanco, una.

Sr. Presidente: En vista del resultado de la votación, quedan nombrados para la Comision de Hacienda, los Sres, Fernández Núñez, Garrido, Llamas, Manrique y Luengo; para la de Fomento, los Sres, Sánchez Fernández, Bustamante, Garcia, Garcia González y Morán; para la de Beneficencia, los Sres. Rodriguez Vázquez, Arriola, Cañón, González Campelo y Martin Granizo, y para la de Gobierno y Administración, los Sres. Villarino, Alvarez, Almuzara, Gómez y Fernández Núnez, éste como suplente.

Sr. Presidento: No habiendo más asuntos de qué tratar, so levanta la sesión, señalando para la orden del dia de la mañana, nombramientos de cargos pendicutes y lectura de asuntos que han de pasar á las Comisiones.

León 10 de Noviembre de 1894.-El Secretario, Leopoldo Garcia.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Relación nominal de los Médicos y Médicos Cirojanos residentes en esta provincia, que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión, con arreglo al Real decreto de 18 de Agosto del corriente año:

Ayuntamientos	Nombres	Número da la patenta	do la mism	
Alija de los Melones	D. Joaquio Fernández	1	2.	
Almanza	» Eduardo Molleda	1	1 2 "	
Ardón	<ul> <li>Isidoro Gutiérrez</li> </ul>	1	3.	
Arganza	Materio Roy	1	3,	
Astorga	Juan Mallo	1	8.	
,	■ Domingo Franco	3	3.	
,	» Eduardo Aragón	3	3."	
э	» Luis Luengo	4	3.	
<b>»</b>	Felix Rodriguez	5	3.	
,	<ul> <li>José Fernández Murias</li> </ul>	в	3.*	
,	» Serafin Martinez.,	7	3.*	
,	Fidel Jiménez Arias	8	4.	
Bembibre	<ul> <li>Leoncio Fernández Carrera</li> </ul>	1 .	2,	
,	<ul> <li>Tomás Cubero Feruándaz</li> </ul>	2	2.	
Я	<ul> <li>Joaquin Segado Alvarez</li> </ul>	3	3.	
Benavides	• Enrique Alonso Goy	l	2.	
	» Gabriel Diez	2	3.	
Rollar	<ul> <li>Felix Barrio Liébana</li> </ul>	l	3.	
»	<ul> <li>Ramiro Escapa González</li> </ul>	2	3,	
y	» Sandalio de la Riva	3	8,	
Cabreros del Río	• Eduardo Ramos	1 1	2.	
Cabrillanes	<ul> <li>José Pérez Quirós</li> </ul>	1	3.*	
Cacabelos	<ul> <li>Saturnino Vazquez</li> </ul>	1	3.	
	<ul> <li>Baldomero Cela</li> </ul>	2	3,	
Campazas	» Pedro Vicente	ĩ	2.*	
Carmenes	» Basilio Diez Canseco	1.	2.	
Carrocera	<ul> <li>José Gutiérrez González</li> </ul>	1	3.1	
Castrillo de los Polyazares	» Miguel Fernandez Cuoto	1	3.	
Costrocalbón	Alberto Cortes Peña	1	2.*	
Castrocontrigo	» Cipriano Carracedo,	l	3.*	
Cea	Agustin Bustamante		3.	
	<ul> <li>Gregorio López Usoola,.</li> </ul>	2	3,	
Cimanes do la Vega	<ul> <li>Julio Lira Fernandez</li> </ul>	1	3.*	
Cistierna[	<ul> <li>Máximo Rodriguez Balbuena</li> </ul>	1.	3.*	
Corullon	<ul> <li>Máximo Rodriguez Balbuena</li> <li>José Bálgoma Sudrez</li> </ul>	1	3.	
Cuadros	• Drbano Garcia Florez	1	3.	
Cubillas de los Oteros	<ul> <li>Fernando Lopez Lorenzo</li> </ul>	. 1	3.	
Destriana	<ul> <li>Máximo Carrera Martinez</li> </ul>	1	2.	
Fabero	» Manuel Terron Rodriguez	1	3.	
Fabero Fresno de la Voga	<ul> <li>Hermenegildo Tejerina</li> </ul>	1	3,	
Ualleguilles	» Bonifacio Ramirez	1	3.	
Garrafe	• Torcuato Florez	1	3.	
Gordoncillo	» Leon Gutiérrez Alonso	1	2.*	
Gradefes	• Ricardo Escobar	1 1	3.	
Grajal de Campes	Luis Alvarez Taladriz	1	8,*	
** U. S. S. A	<ul> <li>José Carcedo Rodriguez</li> </ul>	2 1	3.*	
Hospital de Orvigo	Apolinar Vega Natal  Industry  Apolinar Vega Natal	ļ	2.	
Joarilla	. Isidro Pardo Franco	1	2.*	
. D	» Porfirio Serrano Garcia	2	3.*	
La Bañeza	» Guspar Yebenes	ī	3.*	
<b>y</b>	José Alonso González	2		
Ta Ameiana	» Autonio Sánchez Vega	3 1 1	3,	
La Antigua	» Ulpiano González	1 1	3.	
Loguna Dalga Loguna de Negrillos La Robia	<ul> <li>Vicente Valdés</li> <li>Eduardo Valdés</li> </ul>	1 1	2.	
Laguna de Negratos	<ul> <li>Eduardo Valdes</li> <li>Francisco Cañón</li> </ul>	ļ	0.0	
Tille	Antonio Martinez	ļį	5.	
Lillo Los Barries de Luca	Aciscle García	1	3.4	
Los Barrios de Salas	Demetrio Mato		2.5	
Tos martins de Same	» Demetrio Mato	l	3.	
Mansilla de los Mulos	Manuel Pelayo	2	0.	
	Maximiano Vega	4	3.	
Matallana	- Flor Meteo	2	3,	
Matanana	Eloy Mateo     Gabriel Balbuena		3.	
• •	- Parks Came	ī	3.*	
Matanza	• Pedro Gago • Teodoro López	i	2.	
Oseja de Sajambre	» Marcelo Castaño	1	2.	
Pajaros de los Oteros	Fidel Garrido	i	3.	
Palacios de la Valduerna	Lucio Moléndez	i	1 9 4	
andios de la valquetta,,	Baldomero Campo	i i	3.4	
Pola de Gordón			3,	
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Julian Alvaroz     Victoriano Ruiz Turionzo.	6	3.	
Ponferrada	Miguel Andreu	2 1 2 3	3.	
	Andrés Gonzáloz	4	3.4	
Ç	Julio Laredo	1 6	3.	
»	• Leopoldo Taladriz	1 4	3.	
	1 - Companie Languella,	4	3.	
Priaranza del Rierzo	La David Camera	1 1		
Priaranza del Bierzo	David Catieja	†	3.	
Priaranza del Bierzo Prioro Puente Domingo Flórez	<ul><li>Victor Diez y Diez</li></ul>	. 1	3.1	

Quintana del Castillo	D. Josquin Lorenzo López	1   :
Rabanal del Camino	• Gerardo Ramos	1 :
Risão	Segundo Reyero	1   :
Riello	> Norberto Garcia	1 :
Rodiezmo	» Felipe Sarabia	1
	> Celestino Alvarez	2
Sahagúq	Joaquín Tesouro	1   :
•	» Emiliano Llamas	2
	» Victor Bustamants	
šan Adrián del Valla	José Vázquez	1 1
	* Ruperto Fernandez Vaquero.	2
San Emiliano	Wenceslao Hidalgo	1
	Manuel García	2   3
3. Cristòbal de la Polantera	Agapito Acevedo	1   1
San Esteban de Nogales	* Francisco Martinez	1   1
Sta. Cristina Valmadrigal.	» Pascual Martinez	1   1
Santa Elena de Jamuz	» Laureano Alongo González.	1
Santa María del Páramo	Andrés de Paz Egide  Alinia Collaia	1   1
Santa Maria de Ordás	Alipio Quirós	1   3
Santo Marina del Rey	Faustino Bardón	1   3
Santiago Millas	» José Alouso Rodríguez	
Soto de la Vega	» Claudiano González	1   1
Coral de los Guzmanes	Higinio Rodriguez      Mateo Garcia Vuelta	1 1
Coreno	Mateo Garcia Vuelta,	1 1
9	» Antonio Gómoz	2   1
Cruchas,	> Domingo Morán	1   3
Valdepiélago	» Salustiano Fornández	1
Valdepoio	Juan Francisco Péroz  Andréa Rodrígues	
Valderas	Andrés Rodríguez	1 .
• •	> Teodolindo Cano	2 3
1	» Maximiano Alonso	
<u> </u>	Pedro Gonzalez	4 5
Voldanniada	Niceto González     Alfredo Morán	5 1
Valderrueda	- IXILIAGO DEGIGINA ( I I I I I I I I I I I I I I I I I I	1
Val de San Lorenzo Valdevimbre	Juan de la Huerga      Pedro Mancebo	Î
A STATE ALTER DEGITE		
Valencia de D. Juan	> Pedro Matco	2
- amusia de D. 10811	Eusebio García	
Vegamián	José Arroyo Laso	2
Vegarienza	» Eulogio Arienza Hidalgo	į
Vega de Valcarce	Apolinar Alvarez Lamas	
, ce a co valento c i i i i i i i	· Colomán Neira	
Vegas del Condado	Nicasio Mancebo	
<b>&gt;</b>	· Nicesio Villapadierna	
Villablino	> Pio Sabago	
•	<ul> <li>Polegrin Quirós</li> </ul>	
Villabraz	» Luis Miranda	
Villadangos	<ul> <li>José Maria Suárez</li> </ul>	
Viliedemor de la Vega 🐍	Claudio Casado	
Villafer	• Vicente Pérez	- I
Viliafranca del Bierzo	» Joaquin Enriquez	1 .
*	» Martin Castellanos	3
»	Dario Erieinus	
	* Bernardo Diez	
Villahornate	<ul> <li>José Vicente Martinez</li> </ul>	4
Villamandos	* Cayetano Romos	
Villamañón	» Elius Solis	î
	» Casiano Fernández	
Villamartin de D. Sancho.	Justo Llorento	
Villamizar	• Cayetano Balbuena	- I
Villamoratici	■ Überto Piñán	
Villaguejida	* Avelino Bustamante	Į
Villarojo	Valentia Rodriguez	j i
Villazanzo	Norberto Bacua	. 1
Zotes del Páramo	• Eusebio Garcia	1
León	Alfredo López Núñoz	1 2
3	Severine Redriguez	- 1
<u>n</u> .	v Faustino Garzo	
•	Diego López Fierro	4
<b>3</b>	» Francisco S, Blas	5
<b>3</b>	Isidoro Rico      Ramón Pallarés	8
		7 8
3		
•	Maximo del Rio	
	Miguel Mallo	10
	Lung Antonio Muses	. 11
<b>)</b>	> Juan Antonio Nuevo	12
, c,	Gabriel Fornández Balbuena     Lugio Garcia Lomas	18 14
•	» Lucio Garcia Lomas	
	Ricardo Galán	15 16
•	» Isaac Balbuena	17
•	* Arturo Bustamante	iś I
,	» Gumersinde Rosales	19
Fuontes de Carbajal	Pabie Pérez Castailón	ĩ
•		

León 15 de Noviembre de 1894.—El Administrador de Harienda, Santiago Illán.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

#### NEGOCIADO DE MINAS

La Delegación de Hacienda de esta provincia, conformándose con lo propuesto por esta Administración, y por virtud de orden de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, ha resuelto en providencia de hoy enajenar en pública subasta las minas que aparecen en la siguiente re-lación, bajo las condiciones que à continuación se expresan:

Relación de las minas cuya caducidad fué declarada por el Sr. Gobernador civil de la província en 15 de Octubre último, con expresión de las cantidades que adeudan a la Hacienda, y tipo por que han de subastarse, à tenor de lo prevenido en el art. 23 de las bases para la legislación de minas, de 29 de Diciembre de 1868, y en el 14 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número de la cerpota- registro	Nombre de la mina	Claze de minoral	Tòrmino en que radien	nomdre del duero	Su vecindad	Número du perle- nençias	Canon anual quo Paga Pesotas	Capitaliza- ción al 3 por 100, tipo de subasta Poscias Cts.	Cantidad que adenda á la Haclenda Peseins Cis.
251	Artesana i	Idem Arenas aurí-	Rodiezmo	D. Mariado Ilatas  • Manuel Muñiz  • Federico Cuper	Busdongo	12 15	156 195 486 80	5.200 » 6.500 »	234 488 75 873 d0
320 348 377 440 450 451	Rico mundo Los tres amigos Carmen Unica entre todas. Remolcador Enrique	Idem	Idem Rodiesmo Idem Carmenes Boūar Riaūo Villsyandre	El mismo. Sociedad Lart and Company. D. Manuel Diez Canseco.  Bernardo Diez Orejas.  Felix del Barrio.  Juan Anduiza. El mismo. El mismo.	Idem Ingluterra León Cármenes Boñar Bilbao	36 45 45 12 12 20	187 20 585	6.240 n 19.500 s	421 20 1.170 » 1.462 50 812 » 312 » 234 » 468 »

Pliego de condiciones á que se han de ojustar las subastas de las referidas minas

1.º Las subastas que previene la ley, se celebrarán en los dias 5, 10 y 15 del corriente mes, á las doce de la mañana, en las oficinas de Hacienda de esta capital, ante el Sr. Interventor de Hacienda, administrador de Hacienda y Oficial del Negociado de minas, que actuará como Secretario.

2.º Para tomar parto en las subastas, es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda, é en el acto de la apertura de la subasta, ante el Sr. Presidenta, el 5 por 100 del valor por que se saquen á subasta las minas à las cuales se presente como licitador, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si le tuere adjudicada la mina, à cuenta de la cantidad total por que la remate, devolviendose al intere-

sado en caso contrario.

No podrán hacer postura los que senn deudores a la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes, o por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

. Hasta el momento de verificarse cualquiera de las tres subastas, los dueños de las minas podrán liberarlas pogando en el acto y antes de abrirso la licitación, el descubierto, recargos y costas.

5.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta (invariable en las tres), el cual es el que figura en la casilla novena de la relación que antecede, é sea el canon anual de superficie capitalizado al 3 por 100.

6.º Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, ésto no se presentese dentro de veinticustro horas á completar el pago total de la subas-

ta, perderá todo el derecho al depósito del 5 por 100 consignado, el que quedará á favor del Estado sin derecho a reclamación alguna.

7.º Los que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo herán presentando el reclamación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota firmada por el depositante, que autoriza al que le presenta para que haga proposiciones á su nombre.

8.º No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de paga correspondiente, con la que acaditación bela que la carta de paga correspondiente.

No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente, con la que acreditarán haber verificado el ingreso, para que el Sr. Gobernador civil de la provincia, previo aviso de la Delegación de Hacienda, les pueda expedir el precitado título, y con el hacer valer sus derechos en el Registro de la propiedad, si en el estaviera inscrita la mina enbastada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, se anuncia al público para que los que deseen inte-

resarse en las subastas de las referidas minas puedan efectuarlo. Leon 30 de Noviembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, P. O., Luciano González.

#### JUZGADOS

D. Julio Martinez Jimeno, Jucz de primera instancia de la ciudad de Asterga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivos los gastos de defensa reclamados á Venancio Peña Pérez, vecino de Turienzo de los Caballeros, en la causa que se le siguiò por lesiones á su convecino Manuel Garcia, se sacan à pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por no haber habido licitadores en las dos primeras, los biocas siguientes, que le fueron embargados:

Un esceño de chopo, tasado en 6 pesetes 25 céntimos.

Dos canteados, en 75 céntimos. Una res lanar, en 7'50 pesetas.

Término de Turienzo de los Caballeros

Una casa-pajar, casco de Turienzo, calle del Prado, que se compone de una sola imbitación, con un pedazo de corral; linda E., S. y N., con casa-corral de Mannel Garcia, y O.,

huerta de Santiago del Palacio; ta- [ sada en 155 pesetas.

Un quiñon de huerta, al sitio del Algar, de un celemin de linaza; linda O., otra de Rosa Castellanos, y N., huerta de Joaquia Fernández; en 65 pesetas.

#### Término de Valdemanzanas

Una tierra centenal, ado llaman Librerraso, de cuartal y medio; linda al E., otra de Santos Carrera, y N., otra de Pedro Carrera Blas; tasada en 37.50 pesetas.

Otra, al Jorrillo, de un cuartal; linda al E., otra de Tomás Blus, y N., otra de Miguel Pérez; en 20 pesetas.

Una llamera, al sitio de Pared nueva, de 3 celomines; linda O., otra de Tomás Blas, y N., otra de herederos de Felipo Pérez; en 25 pe-

#### Termino de Villar de Ciercas

Una tierra, al Posadero, de cuartor y medio; linda al E., otra de Pablo Carrera, y N., otra de Martin Cabrera; en 27.50 pesetas.

Otra tierra, á Materral, de roble y brezo, de 6 celemines; linda al E., otra de Tomás Carrera, y N., campo de concejo; en 30 pesetas.

No se han presentado títulos de propiedad de las fincas auteriormente descritas, y no tienna contra si carga alguna más que la consiguiente al embargo de que se trata.

El remate tondrà lugar el dia 22 del próximo mes do Diciembre, y hora do las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción á tipo, por ser tercera subasta; y para tomar parte en ella, es preciso consignar el 10 por 100 del precio de la tasación.

Dado en Astorga à 20 de Noviembre de 1894 .-- Julio Martinez Jimeno.-El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

D. Manuel del Valle Diaz, primer Teniente de la Zona de Reclutamiento do León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Por el presente tercer edicte lla-

mo y emplazo al soldado licenciado de la Brigada Disciplinaria del Distrito de Cuba, Eduardo Jáñez García, para que en el término de ocho dias, à contar desde la publicación del presente, se persone en este Juzgado de instrucción, sito en el local quo ocupa la oficina de esta Zons, para un acto de justicia.

León 28 de Noviembre de 1894.-Manuel del Valle.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### BÉRDIDA BE UNA RES.

El martes 27, por la noche, desapareció del pueblo de Santa Cristina de Valimadrigal, una vaca, de nueve à diez años, pelo pardo claro, asta espalmada, con una marca sobre la cadera izquierda, y en el pelo, figurando una N. La persona que sepa su paradero, puede decirlo al dueño D. Nicolas Santa Marta, en dicho pueblo.

Imprenta de la Diputación provincial